

Dispone Acumulación de Feriado Año Calendario 2022 al 2023.-

Lota, 17 de noviembre del 2022.-

DECRETO Nº 1560.-

Vistos:

a) Solicitud de feriado, presentada con fecha 02.11.2022, del (a) funcionario (a) de esta Corporación don (a) RICHARD PRADO MONSALVE, Auxiliar, Grado 19° EMR, en orden a que se le otorgue su feriado legal, correspondiente a la anualidad 2022, a contar del 07.11 al 18.11.2022 (10 días hábiles).

b) El D.A. Nº 4799, de fecha 07.11.2022, que por razones de buen servicio altera el periodo propuesto por el funcionario señalado anteriormente, posterga el feriado.

c) Referencia N° 6916, de fecha 17 de Noviembre de 2022, que autoriza acumulación de Feriado año calendario 2022 con la anualidad 2023;

d) Lo dispuesto en el Título IV, párrafo 3º de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;

e) Ley N° 19880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

f) D. F. L. N° 1/2006, de Ministerio del Interior publicado en D. O. de 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695;

Y, en uso de los dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

## DECRETO:

1.- ACUMULASE el feriado legal de 10 días hábiles del (a) funcionario (a) don (a) RICHARD PRADO MONSALVE, Auxiliar Grado 19º EMR, correspondiente al año 2022 con el de la anualidad 2023.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y EN

SU OPORTUNIDAD, ARCHIVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JEEP/amp.-Distribución:

SECRETARIO MUNICIPAL

- ✓ La indicada.
- ✓ Departamento de Personal.-

EDGARDO MORALES RUIZ

- ✓ Carpeta Personal.-
- ✓ Pág. Web.-

JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR

DE POR ORDEN SR. ALCALDE